



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30637

13/03/2018

79690

**AUTOR/A:** BOTELLA GÓMEZ, Ana María (GS); GONZÁLEZ VERACRUZ, María (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la patente es una suerte de contrato de monopolio entre el Estado y el desarrollador de una tecnología, mediante el cual a éste se le ofrece un sistema de protección legal (normativa) y unos derechos de explotación en exclusiva (derechos de propiedad intelectual e industrial) a cambio de una publicidad detallada del desarrollo.

La adopción o no por parte de las empresas de este sistema de protección y explotación de sus desarrollos es una decisión que depende enteramente de las mismas, si estiman que les puede resultar beneficioso. Asimismo, cabe indicar que la política empresarial dominante en el país, en cuanto al modelo más adecuado para proteger los desarrollos, no tiene por qué ser necesariamente la patente pues para muchas empresa es más útil, por ejemplo, el secreto industrial, la estrategia de proteger con patentes unas áreas geográficas y no otras, los tipos de sectores que caracterizan a un país, etc.

Además, cabe señalar que existen otros ratios como el “European Innovation Scoreboard 2017” de la Unión Europea (UE), el indicador “Intellectual Assets” que recoge como subindicadores las solicitudes de Patentes relativas al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (Patentes PCT), Marcas y Diseños industriales construidos a partir de sendos ratios “Número de Solicitudes/PIB” que, en el caso español, ha registrado una mejora, pasando de 76,4 en el año 2010 a 80,9 en 2016 (4,5 puntos de incremento).

En todo caso, el Gobierno ha constatado que existe un importante margen de mejora en la posición de España en materia de innovación y así lo ha recogido a lo largo de los últimos años en los documentos que presentan las políticas en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i): la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 y en los sucesivos Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (2013-2016 y 2017-2020).

La situación está claramente asociada a los bajos niveles de inversión privada y empresarial en materia de I+D+i, que han situado a España, desde la primera publicación del “Innovation Union Scoreboard” (IUS) en el año 2010 -actualmente “European Innovation Survey” (EIS)- como un país moderadamente innovador, categoría en la que España



permanece con pequeñas variaciones anuales derivadas, fundamentalmente, de la evolución favorable registrada en alguno de los componentes que integran el indicador sintético utilizado para medir los resultados en materia de innovación a los que se hace referencia. Este es un problema estructural que, desde el año 2009, aleja a España de la convergencia con la medida Europea debido a:

- Las fuertes tasas de mortalidad empresarial y su incidencia en el colectivo de empresas innovadoras<sup>1</sup>.
- El reducido número de empresas tractoras, competitivas a nivel internacional, que realizan actividades de I+D de forma sistemática.
- Las bajas capacidades de absorción de conocimientos y tecnologías de las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), que limitan la adopción de tecnologías avanzadas y la colaboración efectiva con universidades y centros públicos de investigación.
- El escaso desarrollo de fuentes de financiación alternativas, sobre todo de capital riesgo en la fase de lanzamiento así como las destinadas a asegurar el crecimiento empresarial.

Confluyen además otros factores estructurales como los siguientes:

- El reducido tamaño de las empresas, con un predominio absoluto de empresas de menos de 10 empleados, que lastra la inversión en actividades de I+D+i. Estructuralmente, el tamaño medio empresarial en España es menor al de los principales países de la UE (4,7 empleados en España, 11,7 en Alemania y 5,7 en Francia).
- La existencia todavía de barreras al crecimiento empresarial entre las que hay que destacar las de carácter regulatorio (laboral, fiscal, contable, gerencial y de competencia) reflejadas en el Informe sobre el Crecimiento Empresarial que realizó en el año 2017 el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Por otra parte, se considera que la inversión en I+D y la generación de innovación por parte del sector empresarial no se produce mediante solicitudes de patentes, como se puede interpretar de la pregunta de referencia. El proceso es justo el contrario: la empresa que invierte en I+D e innova produce nuevos desarrollos y productos que puede proteger mediante el uso de patentes siendo la decisión de hacerlo o no una política de la empresa.

Por ello, el objetivo es facilitar a la empresa el uso de la patente por la vía de considerar elegible el coste de la patente en los proyectos de I+D+i que desarrollan las empresas que apoya. No obstante, la decisión de utilizar la patente o no depende de la empresa.

<sup>1</sup> Entre 2010 y 2012 el número de empresas innovadoras pasó de 32.041 a 20.815 empresas, fecha a partir de la cual el descenso se atenúa hasta alcanzar en 2015 18.269 empresas (INE, Encuesta sobre Innovación en las Empresas).





En términos más genéricos, cabe destacar que el Gobierno persigue el establecimiento de mecanismos para incentivar la innovación en España a través de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2013-2020, de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, así como de otras medidas adoptadas, entre las que se incluye la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Asimismo, cabe señalar que, con objeto de dar respuesta a las recomendaciones específicas formuladas por el Consejo Europeo para el año 2017, el Gobierno, en el ámbito específico de las ayudas estatales de I+D+i, adoptó medidas destinadas a incentivar la inversión empresarial en actividades de innovación, incluyendo entre otras las siguientes:

- Incremento en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. Ese año el gasto total en I+D civil presupuestado ascendió a 6.041 millones de euros, un 4,1% superior al de 2016, incluyendo subvenciones y créditos reembolsables.
- Mejora de las condiciones de financiación pública. El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) adoptó en el año 2017, una nueva política sobre préstamos no reembolsables para permitir a los proyectos de I+D cubrir el 20% del total de los gastos en las grandes empresas (30% si los proyectos están cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER) y el 30% en las Pymes. Para los proyectos internacionales de I+D y de los grandes consorcios público- privados de I+D, los préstamos no reembolsables pueden llegar a representar el 33% del total del presupuesto del proyecto.
- Proyectos estratégicos empresariales. El CDTI ha convocado (marzo de 2017) ayudas para el apoyo de Proyectos Estratégicos de I+D en Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Región de Murcia, Ceuta y Melilla, por importe de 229 millones de euros, como parte del Fondo FEDER Tecnológico 2007-2013.
- La Estrategia Española para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 2013-2020 incluye entre sus principales prioridades alinear las políticas de I+D nacionales y las de la UE, así como aumentar la participación de las instituciones y empresas españolas en los proyectos de la UE financiados bajo el Horizonte 2020. A finales del año 2017, la tasa de retorno de Horizonte 2020 acumulada por empresas y grupos de investigación de España fue del 9,5%, con más de 2.500 millones de euros acumulados desde 2014.

Con la aprobación del Plan Estatal Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 por el Consejo de Ministros, en su reunión del 29 de diciembre del pasado año, el Gobierno se ha dotado del marco que permite instrumentalizar nuevas ayudas públicas destinadas a corregir algunos de los problemas señalados, incluyendo:

- El lanzamiento de las ayudas de fortalecimiento dirigidas a centros e institutos tecnológicos (que formarán la «Red Cervera») con objeto de generar una masa



crítica de investigación e innovación en tecnologías de vanguardia y habilitadoras, capaces de generar capacidades de innovación en el tejido productivo, e iniciativas de emprendimiento en segmentos de alto potencial de crecimiento, fomentando al mismo tiempo la colaboración público-privada, la identificación de demandas empresariales y la traslación de la I+D+i a la economía real.

- La puesta en marcha de una nueva línea de ayudas para facilitar el acceso de las Pymes a los servicios tecnológicos avanzados proporcionados por los centros e institutos tecnológicos, mediante la reducción del coste de las garantías necesarias para acceder a las ayudas que para tal fin otorgue el centro para el CDTI.
- La puesta en marcha de nuevas modalidades de ayudas destinadas a la realización de pruebas de concepto, que permitan acelerar la transferencia de conocimientos entre el sector público y el empresarial y acelerar el proceso de innovación gracias a un proceso de cribado de opciones tecnológicas reales.

El fortalecimiento de las ayudas a la incorporación y desarrollo de la carrera investigadora, incluida la ampliación de un año de ayudas a la contratación de doctores (Juan de la Cierva Incorporación) y las nuevas ayudas Beatriz Galindo.

Madrid, 29 de mayo de 2018